EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-009-2022

OBJETO: *"INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, CONCESIONADO MEDIANTE CONTRATO 001 DE 1999 Y OTRO SI MODIFICATORIO DEL 24 DE NOVIEMBRE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS, CON FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE JUNIO DEL AÑO 2029".*

FECHA: 03 DE MARZO DE 2022.

ASUNTO: INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-009-2022.

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-009-2022, que tiene como objeto: **"***INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, CONCESIONADO MEDIANTE CONTRATO 001 DE 1999 Y OTRO SI MODIFICATORIO DEL 24 DE NOVIEMBRE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS, CON FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE JUNIO DEL AÑO 2029".*

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la invitación del proceso de selección Mínima Cuantía de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis del documento de la etapa de planeación.
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. Revisión de documentos y análisis

1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 173, del 18 de enero 2022.
1.2 Plan Anual de Adquisiciones No. 0168-2022.
1.3 Estudios y documentos Previos del 08 de FEBRERO de 2022.

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
DUQUE Y ARANGO ASESORES S.A.S	Nit No. 901.088.879-3	$24.395.000
ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO	CEDULA No. 16.804.087	$ 27.000.000

De acuerdo a la información de la tabla anterior y en armonía con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se deduce que la oferta económica de menor valor es la presentada por DUQUE Y ARANGO ASESORES S.A.S

No obstante lo anterior, antes de dar inicio a la evaluación de la oferta con el menor precio ofertado, se debe verificar si una o varias de las ofertas es inferior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial, ya que, de ser así, se considerará(n) como oferta(s) con valor artificialmente bajo, con lo cual, se debe proceder se conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Oferta Con Valor Artificialmente Bajo

Tomando en consideración que, la Administración Municipal de La Unión Valle del Cauca efectuó el Análisis del Sector Económico relativo al del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-009-2022, cuyo objeto es: *INTERVENTORIA TECNICA,* ECONOMICA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, CONCESIONADO MEDIANTE CONTRATO 001 DE 1999 Y OTRO SI MODIFICATORIO DEL 24 DE NOVIEMBRE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS, CON FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE JUNIO DEL AÑO 2029"., donde determinó un Presupuesto Oficial para el cumplimiento del objeto contractual correspondiente a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28.000.000); comparando lo anterior con la propuesta económica presentada, por el proponente DUQUE Y ARANGO ASESORES S.A.S., en desarrollo del mencionado Proceso de Contratación, la cual, corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($24.395.000M/cte.); dando cumplimiento al numeral 10. Evaluación de la Oferta, de la Invitación Pública No. MC-009-2022, donde claramente se indica que: *"(…) cuando el valor de una o varias de las ofertas sea inferior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial, se considerará como oferta con valor artificialmente bajo (…)"* (Comillas, cursiva y subrayas fuera de texto); se determina que dicha propuesta económica es inferior al noventa por ciento (90%) del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección objetiva, considerándose de este modo, como Oferta con Valor Artificialmente Bajo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Cantidad
Presupuesto Oficial.	$ 28.000.000
A. 90% del Presupuesto Oficial (Numeral 10 Invitación Pública No. MC-009-2022).	$ 25.200.000
B. DUQUE Y ARANGO ASESORES S.A.S	$ 24.395.000
Diferencia entre A y B	$ 805.000

En consecuencia, en observancia del numeral 10. Evaluación de la Oferta, de la Invitación Pública Mínima Cuantía del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-009-2022 y, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Plataforma de Contratación Pública Secop II, se requirió a DUQUE Y ARANGO ASESORES S.A.S, para que allegue explicación completa de las razones técnicas, económicas, fácticas y operativas que sustentan el valor ofrecido. Así mismo, se le indicó que la explicación debe permitir el análisis completo de la oferta y, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de contratación, garantizar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato; así como garantizar la correcta ejecución del contrato, sin tener que incurrir en sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y tampoco invertir tiempo y/o dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del eventual contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o, para encontrar un nuevo proveedor que preste los servicios requeridos.

Una vez vencido el término otorgado, se revisó el expediente del proceso en Plataforma de Contratación Pública Secop II, encontrándose que el proponente DUQUE Y ARANGO ASESORES S.A.S, envió respuesta respecto de la explicación solicitada. Para determinar si el precio es artificialmente bajo se tendrán en cuenta los parámetros legales de la ley 80 del 93, además normas que modifiquen adiciones o reglamenten y los estándares establecidos por Colombia compra eficiente.

Revisado y Analizado el documento explicativo en el que el proponente DUQUE Y ARANGO ASESORES S.A.S argumenta su estructura de costos y presenta una relación de costos, gastos y utilidades se pudo observar lo siguiente:

1) En la respuesta o justificación al requerimiento, los costos, gastos y utilidades fueron presentados de la siguiente manera:

DUQUE & ARANGO ASESORES S.A.S.
NIT. 901.088.879 - 3

DUQUE & ARANGO ASESORES S.A.S

Componente del costo	%
Costos de personal	58%
Impuestos, gravámenes y tasas (iva, estampillas)	29.5%
Gastos operativos (transporte, alojamiento y otros)	6%
Gastos administrativos	1,5%
Imprevistos	3%
Utilidad	2%

2) En la propuesta técnica y económica relaciona el siguiente valor total de la propuesta:

DUQUE & ARANGO ASESORES S.A.S.
NIT. 901.088.879 - 3

DUQUE & ARANGO ASESORES S.A.S

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas del servicio que debe cumplir el proponente la cual deberá presentar con su propuesta sin modificación ni alteración alguna y son las cantidades requerida:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Servicio de interventoría	1	1	$24.395.000
TOTAL				$24.395.000

Valor Total de la propuesta:
VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

3) El oferente DUQUE Y ARANGO ASESORES S.A.S, presenta un componente de impuestos, gravámenes y tasas (IVA, estampillas) del 29,5%. Cotejado este porcentaje de impuestos, gravámenes y tasas (establecido por el oferente en la respuesta al requerimiento) frente a la carga tributaria (ver estudios previos e invitación pública – documentos del proceso) que deberá imputar el municipio de La Unión Valle del Cauca para las personas jurídicas y el tipo de contrato resultante del presente proceso de selección

(interventoría), se evidencia que existe una diferencia del 6.7% con respecto a lo presentado en el documento de respuesta al requerimiento. En la estructura de costos relaciona un 29.5% para este ítem, pero realmente representa un 36.3% que se relaciona a continuación:

1	DECLARANTES		0
2	Cuenta_Contable	Valor Bruto	20.500.000
3		iva	3.895.000
4		valor total	24.395.000
5	24362501	reteiva	584.250
6	24072204	Pro-Deporte 2%	410.000
7	24072203	Pro-Cultura 1,%	205.000
8	24072201	Univalle 1%	205.000
9	24072202	Hospitales 1%	205.000
10	24072206	Orden de Pago	5.520
11	0	Retefuente 2,5%	2.255.000
12	24072208	Pro-Unipacifico	102.500
13	24072207	fondo seguridad	0
14	24362701	reteica ,008 * mil	164.000
15	24072205	Pro-anciano 4%	820.000
16	24072208	Pro-Unipacifico	0
17	24010101	Vr DESCUENTOS	4.956.270
18	19060102	ANTICIPO	0
19		Vr a Pagar	-19.438.730
20			

4) Lo anterior, genera un costo que no se ve reflejado en la propuesta y que incrementaría el riesgo de incumplimiento en la ejecución del contrato, como se muestra a continuación:

Desagregación Oferta, de acuerdo a porcentajes expuestos por este oferente	
Costos de Personal	14.149.100
Impuestos	7.196.525
Gastos Operativos	1.463.700
Gastos Adtivos.	365.925
Imprevistos	731.850
Utilidad	487.900
Total	24.395.000

Desagregación de Oferta, de acuerdo a porcentajes correctos que se imputarían al contrato	
Costos de Personal	14.149.100
Impuestos	8.855.385
Gastos Operativos	1.463.700
Gastos Adtivos.	365.925
Imprevistos	731.850
Utilidad	487.900
Total	26.053.860

Como puede verse en los cuadros anteriores, la diferencia entre la carga tributaria que este oferente presupuestó en su oferta económica, frente a la carga tributaria que el municipio de La Unión Valle del Cauca deberá imputar (teniendo en cuenta las obligaciones tributarias que le corresponde al oferente) asciende a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.658.860 M/CTE).

Impuestos reales a imputar	$8.855.385
Impuestos Presupuestados	$7.196.525
Diferencia entre Impuestos presupuestados vs impuestos reales	$1.658.860

5) El valor antes enunciado significa que, este oferente ejecutaría el contrato resultante del presente proceso **a pérdida**, pues la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.658.860 M/CTE) no podría ser adsorbida por lo presupuestado por concepto de imprevistos ($731.850) y, en consecuencia, impactaría negativamente la utilidad presupuestada por el oferente ($487.900), no solo reduciéndola sino agotándola por completo.

6) Por lo anterior expuesto, el documento que pretendía dar respuesta a las razones del porque la propuesta tiene un valor artificialmente bajo, presenta inconsistencias y vacíos que generan una mayor incertidumbre, poniendo en alto riesgo de incumplimiento las obligaciones contractuales y el presente proceso de selección objetiva.

7) En cumplimiento de lo establecido en el numeral séptimo (VII) de la Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación G-MOAB-01, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, resulta imperioso señalar que, el proponente cometió errores en la determinación del valor total de la oferta, tal como se describió líneas atrás en el presente informe; circunstancia que deriva en el rechazo de la oferta.

8) Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez analizadas las explicaciones, se recomienda al señor alcalde municipal **RECHAZAR** la propuesta presentada por DUQUE Y ARANGO ASESORES S.A.S. en la cual ofrece el servicio de interventoría como lo indica el objeto de dicho proceso es "*INTERVENTORIA*

TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, CONCESIONADO MEDIANTE CONTRATO 001 DE 1999 Y OTRO SI MODIFICATORIO DEL 24 DE NOVIEMBRE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS, CON FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE JUNIO DEL AÑO 2029", ya que después de estudiar las explicaciones del proponente, el evaluador considera, con fundamentos objetivos y razonables, que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN No.	RESULTADO
DUQUE Y ARANGO ADESORES S.A.S	Nit No. 901.088.879-3	RECHAZADO

En consecuencia, de lo anterior, y en cumplimiento la parte final del cuarto inciso del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se decide continuar con la verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el segundo mejor precio.

A continuación, se inicia con el proceso de evaluación de:

PROPONENTE:	ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO
IDENTIFICACIÓN:	CEDULA No. 16.804.087
VALOR DE LA OFERTA:	$ 27.000.000

Verificación de los Requisitos Habilitantes

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección de Mínima Cuantía, se evaluaran la propuesta de este proponente. Siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, así:

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	OBSERVACIONES
Carta presentación de la oferta	SI	Presenta carta de presentación de la oferta (Anexo 1) diligenciado y firmado por el señor ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO en calidad de persona natural, con fecha de 16 de febrero de 2022.
Formato único de hoja de vida persona natural o jurídica SIGEP diligenciado	SI	El señor ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO Presenta el Formato único de hoja de vida persona natural SIGEP debidamente diligenciada y firmada.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.	SI	Aporta copia de la cédula de ciudadanía del señor ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO con C.C No. 16.804.087, expedida el 28 de septiembre de 2001 en la Victoria Valle del Cauca.
Declaración de no sanciones y multas.	SI	El señor ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO con C.C. No. 16.804.087 Presenta formato de declaración de no sanciones y multas debidamente diligenciada. Certifica que NO ha sido sancionado ni multado, durante los últimos cinco años.
Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición el 16 de febrero de 2022, con código de verificación **1680408722021612083 1**, donde certifica que NO se encuentra reportado como responsable fiscal. Este certificado corresponde al señor ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO con C.C. No. 16.804.087.
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la	SI	Aporta consulta de antecedentes disciplinarios de la procuraduría, del

Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.		señor ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO con C.C. No. 16.804.087 (Certificado Ordinario No. **190518342** expedido 16 de febrero 2022), confirmando que NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Aporta Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Informa que el señor ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO con C.C. No. 16.804.087, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Este documento tiene fecha de expedición del 16 de febrero 2022 y cuenta con registro interno de validación No. **30181553**.
Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Aporta certificado de Consulta en Línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INFORMA: El SEÑOR ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO con C.C. No. 16.804.087, NO REGISTRA INHABILIDAD. Este documento tiene 16 de febrero 2022.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta el formato Anexo No. 3 debidamente diligenciado, donde certifica que el señor ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO con C.C. No. 16.804.087, no se halla incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio de La unión Valle.
Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta copia del RUT, con No. de formulario 14732931381 con actividad principal: 7112 y actividad secundaria: 4663. Este documento corresponde al señor ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO con C.C. No. 16.804.087.

Libreta Militar o certificado de haber definido su situación militar natural a persona natural menor de 50 años.	SI	El señor ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO con C.C. No. 16.804.087 Presenta copia de la libreta militar No. 83091902802, de fecha de expedición 19/01/2000.
Certificado mercantil, certificado de existencia y representación legal, según sea el caso	N/A	Presenta certificado donde indica que ***OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO,*** portador de la cedula No. 16.804.087 de la Victoria (Valle), desarrolla la actividad económica la cual es catalogada como profesión liberal y por lo tanto no cumple los requisitos para ser una actividad mercantil y por ende no cuenta con registro mercantil, expedido el día 16 de febrero de 2022. *"actividad económica – actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica"*
Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social nro. 7826186560 periodo cotización enero 2022.
Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.	SI	Presenta formato debidamente diligenciado de propuesta técnica y económica, por valor de veintisiete millones de pesos M/CTE ($ 27.000.000)
Diploma de Ingeniero Electricista	SI	Presenta copia de diploma como Ingeniero electricista, titulo otorgado por

		la Universidad Tecnológica de Pereira, el día 01 de octubre de 2010
Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.	SI	Presenta copia de tarjeta profesional con matricula No. QN205-73402, como Ingeniero Electricista expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones Afines. Presenta copia de certificado de matrícula profesional firmado por el secretario ejecutivo del consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesionales a fines, de fecha 18 de noviembre de 2010.
Diploma especialización en gerencia de proyectos	SI	Presenta copia de diploma *ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS*, otorgado por la Universidad EAFIT con fecha de 22 septiembre de 2016.
experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en contratos de interventoría y/o supervisión de convenios de alumbrado público con entidades públicas, además de contar con por lo menos dos (2) contratos certificados que demuestren conocimiento en la construcción de redes de energía eléctrica con entidades públicas o privadas.	SI	• Presenta: Copia de certificados emitidos por la Alcaldía de Santiago de Cali Valle, donde relaciona los siguientes datos: Certificado de experiencia donde El señor **OSCAR LEONARDO ZARA TE HURTADO,** portador de la cedula de ciudadanía No. 16.804.087 de la Victoria (Valle), presto como Contratista los servicios profesionales como Ingeniero Electricista en la *Subdirección del Pot y Servicios Públicos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para el apoyo a la supervisión en el alcance técnico de revisión y aprobación de las tecnologías vapor sodio, CMH y LED de los diseños y cálculos luminicos del plan anual del servicio y proyectos especiales de la zona 3 del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como en todas las actividades relacionadas en este alcance dentro del desarrollo del proyecto denominado "Control al Convenio interadministrativo suscrito por el Municipio de Cali con EMCALI EICE ESP, para la prestación del servicio de alumbrado público en Santiago de Cali", ficha EBI 46012: con el siguiente* **CONTRATO No 4132.0.26.1.194-46012,** TIEMPO DE DURACION 21/01/14 a 31/07/14 para un total de tiempo de ejecución

de **6 meses y 10 días.** Fecha de expedición certificado 07 de abril de 2014. Firmado por JULIAN CASTILLO VILLALBA – Jefe de grupo apoyo administrativo.

Certificado de experiencia donde *El señor* ***OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO,*** portador de la cedula No. 16.804.087 de la Victoria (Valle), *presto como Contratista los servicios profesionales como Ingeniero Electricista en la Subdirección del Pot y Servicios Públicos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en el apoyo a la Supervisión en el alcance técnico en la zona 1 para la operatividad, hurtos, como verificación y recibo de las obras de expansión del servicio, como verificación y recibo de las obras de expansión del servicio, como en todas las actividades relacionadas en este alcance dentro del desarrollo del proyecto denominado "Control al Convenio servicio de alumbrado público en el Municipio de Santiago de Cali"*, ficha EBO 2020. Con el siguiente **CONTRATO No. 4132.0.26.1.488-46012**, TIEMPO DE DURACION 11/09/14 AL 31/12/14 para un total de tiempo de ejecución de **3 meses y 20 días.** Fecha de expedición certificado 05 de enero de 2015. Firmado por JULIAN CASTILLO VILLALBA – Jefe de grupo apoyo administrativo.

Certificado de experiencia donde *El* señor **OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO,** portador de la cedula No. 16.804.087 de la Victoria (Valle), *presto como Contratista los servicios profesionales como Ingeniero Electricista en la Subdirección del Pot y Servicios Públicos en el apoyo de la supervisión en el alcance técnico de revisión y aprobación de los proyectos de alumbrado público en tecnologías vapor de sodio, CMH y LED pertenecientes a las comunas 15,16 y 17 del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como en el seguimiento para la operatividad, mantenimiento, reposición, modernización y expansión del sistema y liquidación de estos mismos proyectos y de los hurtos, como en el inventario de las obras*

		liquidadas y disposición final, en la verificación del mantenimiento correctivo y preventivo en cada uno de los puntos luminosos, así como los daños continuos en el SAP, y en la atención, verificación y aprobación técnica de la actividad del CPM, como en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "Control al convenio interadministrativo suscripto por el municipio de Cali con EMCALI E.I.C.E ESP, para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santiago de Cali" según ficha EBI 220460122. **CONTRATO No. 4132.0.26.1.054** TIEMPO DE DURACION 20/01/2015 a 31/05/2015 para un total de tiempo de ejecución de **4 meses y 11 días.** expedición certificado 31 agosto de 2015, certificado Firmado por JULIAN CASTILLO VILLALBA – Jefe de grupo apoyo administrativo Certificado de experiencia donde *El* señor **OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO,** portador de la cedula No. 16.804.087 de la Victoria (Valle), *presto como Contratista los servicios profesionales como Ingeniero Electricista en la Subdirección del Pot y Servicios Públicos en el apoyo de la supervisión en el alcance técnico de revisión y aprobación de los proyectos de alumbrado público en tecnologías vapor de sodio, CMH y LED pertenecientes a las comunas 15,16 y 17 del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como en el seguimiento para la operatividad, mantenimiento, reposición, modernización y expansión del sistema y liquidación de estos mismos proyectos y de los hurtos, como en el inventario de las obras liquidadas y disposición final, en la verificación del mantenimiento correctivo y preventivo en cada uno de los puntos luminosos, así como los daños continuos en el SAP, y en la atención, verificación y aprobación técnica de la actividad del CPM, como en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "Control al convenio interadministrativo*

		suscripto por el municipio de Cali con EMCALI E.I.C.E ESP, para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santiago de Cali" según ficha EBI 22046012. **CONTRATO No. 4132.0.26.1.407** TIEMPO DE DURACION 19/06/2015 a 31/12/2015 para un total de tiempo de ejecución de **6 meses y 12 días,** fecha expedición certificado 31 agosto de 2015. Certificado Firmado por JULIAN CASTILLO VILLALBA – Jefe de grupo apoyo administrativo. Certificado de experiencia donde El señor **OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO,** portador de la cedula No. 16.804.087 de la Victoria (Valle), *presto como Contratista los servicios profesionales como Ingeniero Electricista en la Subdirección del Pot y Servicios Públicos en el apoyo de la supervisión en el alcance técnico de revisión y aprobación de los proyectos de alumbrado público en tecnologías vapor de sodio, CMH y LED pertenecientes a las comunas 15,16 y 17 del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como en el seguimiento para la operatividad, mantenimiento, reposición, modernización y expansión del sistema y liquidación de estos mismos proyectos y de los hurtos, como en el inventario de las obras liquidadas y clasificación del material de la infraestructura del SALP llevando un inventario de: instalado retirado, indicando si este último se puede utilizar o no, en la verificación del mantenimiento correctivo y preventivo en cada uno de los puntos luminosos, asi como los daños continuos en el SAP, y en la atención, verificación y aprobación técnica de la actividad del CPL, como en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "Control al convenio interadministrativo suscripto por el municipio de Cali con EMCALI E.I.C.E ESP, para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santiago de Cali" según ficha* EBI 22046012, ***CONTRATO No 4132.0.26.1.061-2016*** TIEMPO DE DURACION 25/01/2016 a

		30/06/2016 para un total de tiempo de ejecución de **5 meses y 5 días,** fecha expedición certificado 11 mayo de 2016. Certificado Firmado por JULIAN CASTILLO VILLALBA – Jefe de grupo apoyo administrativo. Certificado de experiencia donde El señor **OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO,** portador de la cedula No. 16.804.087 de la Victoria (Valle), *presto como Contratista los servicios profesionales como Ingeniero Electricista en la Subdirección del Pot y Servicios Públicos en el apoyo de la supervisión en el alcance técnico de revisión y aprobación de los proyectos de alumbrado público en tecnologías vapor de sodio, CMH y LED pertenecientes a las comunas 15,16 y 17 del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como en el seguimiento para la operatividad, mantenimiento, reposición, modernización y expansión del sistema y liquidación de estos mismos proyectos y de los hurtos, como en el inventario de las obras liquidadas y clasificación del material de la infraestructura del SALP llevando un inventario de: instalado retirado, indicando si este último se puede utilizar o no, en la verificación del mantenimiento correctivo y preventivo en cada uno de los puntos luminosos, asi como los daños continuos en el SAP, y en la atención, verificación y aprobación técnica de la actividad del CPL, como en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "Control al convenio interadministrativo suscripto por el municipio de Cali con EMCALI E.I.C.E ESP, para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santiago de Cali" según ficha* EBI 22046012 ***CONTRATO No 4132.0.26.1.521-2016*** TIEMPO DE DURACION 25/07/2016 a 31/12/2016 para un total de tiempo de ejecución de **5 meses y 6 días.** Fecha expedición certificado 11 mayo de 2016. Certificado Firmado por JULIAN CASTILLO VILLALBA – Jefe de grupo apoyo administrativo.

		Certificado de experiencia donde El señor **OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO,** portador de la cedula No. 16.804.087 de la Victoria (Valle), *presto como Contratista los servicios profesionales como Ingeniero Electricista en la unidad administrativa especial de servicios públicos municipales en el apoyo a la supervisión en el alcance técnico de revisión, aprobación y liquidación de los proyectos de alumbrado público pertenecientes a las comunas del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como en el seguimiento del sistema, como en todas las actividades relacionadas cn el desarrollo del proyecto denominado Renovación gradual del sistema de alumbrado público en el municipio Santiago de Cali",* ficha EBI 22046028, ***CONTRATO No 4182.0.10.26.1.09*** *TIEMPO DE DURACION* ***5 meses y 4 días.*** Fecha expedición certificado 03 mayo de 2017. Certificado firmado por RUBEN OLARTE REYES – Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. Certificado de experiencia donde El señor **OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO,** portador de la cedula No. 16.804.087 de la Victoria (Valle), *presto como Contratista los servicios profesionales como Ingeniero Electricista en la unidad administrativa especial de servicios públicos municipales en el apoyo a la supervisión en el alcance técnico de revisión de alumbrado público en desarrollo del proyecto denominado "Renovación Gradual del sistema, de alumbrado público en el Municipio de Santiago de Cali" Ficha EBI 22046028* ***CONTRATO No 4182.0.10.26.1.130*** *TIEMPO DE DURACION* ***5 meses y 21 días.*** Fecha expedición certificado Diciembre 2017. Certificado firmado por RUBEN OLARTE REYES – Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

- Presenta copia de certificados emitidos por entidades privadas donde demuestra conocimiento en la construcción de redes de energía eléctrica, conforme al siguiente detalle:

Presenta certificado donde se evidencia que El señor ***OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO*** laboro en la empresa ELECTRO REDES DEL CAQUETA S.A.S, desde el 28 de agosto de 2018 hasta el día 05 de abril de 2019, desempeñando el cargo de INGENIERO DIRECTOR, dentro de la ejecución de los contratos de prestación de servicios Nro. CON18-54EC, CON18-56EC Y CON18-57EC de 2018, SUSCRITOS ENTRE ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. Y ELECTRO REDES DEL CAQUETA S.A.S, cuyos objetos son: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTES EN DIFERENTES VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA. Fecha de expedición certificado 5 de abril de 2019. Certificado firmado por CARLOS EDUARDO HURTADO SUZUNAGA – Representante legal.

Presenta certificado donde se evidencia que El señor ***OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO*** laboro con APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, del 4 de enero de al 30 de Junio de 2012 el cargo de AUXILIAR DE INGENIERIA y del 1 de julio al 13 de diciembre de 2012 desempeñando el cargo de AUXILIAR DE INTERVENTORIA
Bajo un contrato de **TERMINO FIJO**, para el cliente Empresa de Energía del Pacifico (EPSA), contrato EPSA EPS-CO-301-2011, el cual consistía en la interventoría técnica ya administrativa en los procesos de: suspensión, corte y reconexión, lectura y reparto, mantenimiento preventivo y correctivo, provisión de servicios, construcción de redes de medida y baja

		tensión. Fecha expedición certificado 31 de octubre de 2013. Certificado firmado por MARILIN NOGUERA GARCIA –Responsable de nómina. Presenta certificado donde se evidencia que El señor ***OSCAR LEONARDO ZARATE HURTADO*** laboro con la empresa LYANSA ELECTRICA LTDA, en el Departamento del Meta, desde el 28 de Marzo de 2011 hasta el 31 de octubre de 2011, desempeñando como coordinador de proyectos en el proceso construcción y mantenimiento de redes, para los siguientes contratos suscritos con la Electrificadora del Meta S.A. ESP: **Contrato 31-11: objeto** - REMODELACIÓN DE LAS LÍNEAS AISLADAS A.34.5 KV. SOBRE LOS CIRCUITOS ACACIAS (5.5 KM) Y SAN MARTIN, EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, SAN MARTIN Y GRANADA, SUSCRITO ENTRE LYANSA ELETRICA LTDA. Y EMSA ESP. **Contrato 194-11: objeto** – CAMBIO DE RED DE BAJA TENSIÓN A RED TRENZADA EN EL BARRIO VILLA LUZ DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL (META). SUSCRITO ENTRE LYANSA ELETRICA LTDA. Y EMSA ESP. **Contrato 195-11: objeto -** CAMBIO DE RED DE BAJA TENSIÓN A RED TRENZADA EN EL BARRIO PORTALES DEL LLANO II ETAPA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META). SUSCRITO ENTRE LYANSA ELETRICA LTDA. Y EMSA ESP. **Contrato 196-11: objeto -** CAMBIO DE RED DE BAJA TENSIÓN A RED TRENZADA EN EL BARRIO JULIO FLOREZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META). SUSCRITO ENTRE LYANSA ELETRICA LTDA. Y EMSA ESP **Contrato 197-11-08: objeto** - CAMBIO DE RED DE BAJA TENSIÓN A RED TRENZADA EN EL BARRIO NUEVA COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META).

		SUSCRITO ENTRE LYANSA ELETRICA LTDA. Y EMSA ESP. Fecha de expedición de certificado diciembre de 2012.
Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común	SI	Presenta formato diligenciado formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisados los documentos allegados por el proponente se determinó por parte del evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	RESULTADO
ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO	C.C.16.804.087	**ADMISIBLE**

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada por ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO **CUMPLE** con los requisitos necesarios, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica y habiendo aplicado los criterios de evaluación donde el comité evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo cual se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de selección por contratación de mínima cuantía, así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
ÓSCAR LEONARDO ZÁRATE HURTADO	C.C.16.804.087

Ya que **CUMPLE** con los requisitos exigidos y su propuesta económica se ajusta a lo solicitado en la carta de invitación del proceso Mínima Cuantía No. MC-009-2022.

No siendo otro el objeto de la misma, se termina y firma siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), del día nueve (09) de marzo del dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

EVALUADOR

Arq. ELKIN MAURICIO CANO CARDONA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Revisión Jurídica: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico.
Apoyo Jurídico: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-002-2022